



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página 1 de 13

TIPIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.

A continuación, se presenta la tipificación y codificación de las situaciones, para diferenciarlas y realizar un adecuado registro y seguimiento de las mismas:

SITUACIONES RECURRENTE QUE AFECTAN LA DINÁMICA ACADÉMICA

SR-01. No presentar oportunamente trabajos y tareas acordados con los profesores o no entregar evaluaciones, después de haberlas elaborado.

SR-02. Realizar en clase actividades diferentes a las propuestas por el maestro

SR-03. No presentar excusas escritas en el formato institucional, por ausencia a clases o actividades escolares, al día siguiente de la inasistencia, como tampoco llegar en sus deberes académicos al orden del día (venir completamente desatrasado).

SR-04. Emitir gritos extemporáneos, silbidos, ruidos y tener modales incorrectos, que contribuyen al desorden en las actividades académicas e institucionales

SR-05. Incumplir con los materiales y elementos para desarrollar su proceso escolar. (Queda prohibido llamar a la casa a que le traigan material de trabajo durante la jornada escolar)

SR-06. Manipular sustancias como slime, Cubos, pedos químicos e implementos que interfieran con el normal desarrollo de las actividades académicas e institucionales.

SR-07. Utilizar espacios (biblioteca, laboratorios y otros) o materiales en tiempo extracurricular y sin autorización.

SR-08. Negarse a participar de las actividades institucionales sin previa justificación u autorización válida y/o sin el uniforme correspondiente.

SR-09. Obstaculizar el ingreso y/o acceso a los espacios escolares impidiendo los procesos académicos, culturales, deportivos y afines.

SITUACIONES RECURRENTE QUE AFECTAN LA DINÁMICA CONVIVENCIAL

SR-10. Desatención a orientaciones y normas básicas de convivencia, ocurridas de manera esporádica

SR-11. Negarse a contribuir con el aseo del aula de clase o espacio asignado.

SR-12. Uso inadecuado de los espacios de la Institución, muebles y enseres en general. Si algo aparece dañado, deben pagarlo.

SR-13. Permanecer fuera del aula en horas de clase, ausentarse o evadir el ingreso a clase ocultándose en otros espacios de la Institución sin previa autorización de un superior.

SR-14. Hacer uso de elementos distractores que interrumpan el normal desarrollo de la actividad escolar, tales como: (audífonos, celulares, Bafles, radio, videojuegos, juegos de azar, pistolas de juguete, etc.). Cabe anotar que estos elementos quedan bajo la responsabilidad del dueño y la institución en consecuencia no se hace responsable por la pérdida o hurto de los mismos.

SR-15. Traer o participar en juegos de azar que impliquen el uso de dinero para lucro personal

SR-16. Asistir de forma retardada a la jornada, a clase y a otras actividades institucionales sin la debida justificación por escrito.

SR-17. Arrojar basuras, papeles, borradores u otros objetos por fuera de los recipientes y no realizar la debida separación en la fuente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página 2 de 13

- SR-18. Consumir alimentos, bebidas y/o chicles en clases o eventos institucionales.
- SR-19. Inadecuada utilización de los medios de comunicación como carteleras, volantes, comunicados, sonido, citas de acudientes, entre otros.
- SR-20. Esperar al maestro fuera del aula de clase.
- SR-21. No conservar el puesto asignado en el aula o en las formaciones.
- SR-22. Entrar o estar en las aulas u otras dependencias durante el descanso u otras actividades sin previa autorización.
- SR-23. Realizar dentro de la Institución actividades tendientes al lucro económico personal, sin autorización (ventas, rifas, juegos de azar, etc.)
- SR-24 Realizar compras de la calle a través de las mallas o puertas estando dentro de la institución.
- SR-25. Realizar compras en la tienda, sin previa autorización, en horas de clase o en los horarios no establecidos.
- SR-26. Causar daño o utilizar inadecuadamente material institucional como libros, sillas, escritorios, puertas, maletas, elementos deportivos o demás, los estudiantes que participen de los daños, deben pagarlo oportunamente.
- SR-27 Omitir información de hechos que puedan atentar contra la integridad de la institución o cualquier integrante de ésta.
- SR-28. Ingresar o salir de las instalaciones escolares por las mallas, muros o sitios no autorizados
- SR-29. Atentar contra el patrimonio cultural y el medio ambiente: plantas, animales, mal uso del agua y de los servicios sanitarios
- SR-30. Irrespetar y realizar comportamientos inadecuados en salidas pedagógicas, actos cívicos, a los símbolos patrios o institucionales y demás actividades escolares que afecten el buen nombre de la IE.
- SR- 31 Generar malestar mediante la agresión verbal o física de los transeúntes, estando el estudiante dentro o fuera de la institución portando el uniforme.
- SR-32. Desatiende las observaciones realizadas por algún integrante de la comunidad educativa.
- SR-33. Falta de prácticas y normas de higiene personal.
- SR-34. Compra en cafetería u otras dependencias a deshoras desconociendo las normas institucionales.
- SR-35. Evadirse de la institución o no asistir a la misma, cuando salió de su casa para tal fin.
- SR- 36. Manipulación de los objetos personales y material pedagógico de los compañeros sin su consentimiento.
- SR- 37 Porte inadecuado del uniforme según versa el artículo 51 de este manual.
- SR- 38. Hacer mal uso de los alimentos del refrigerio, votándolos, jugando con ellos, o regándolos.
- SR- 39 Causar daño o utilizar inadecuadamente material de los compañeros, tirando implementos o maletas a los techos, hacer el tortugazo, daños de cuadernos u otros objetos personales a los demás estudiantes; quienes participen en estas situaciones, deben pagar los daños oportunamente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página 3 de 13

SITUACIONES TIPO I:

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden **negativamente** en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (**Decreto 1965 de 2013, artículo 40**). Este tipo de situaciones se pueden presentar de forma reiterativa y se derivan en situaciones tipo II o III. A continuación, se enumeran las situaciones que, si llegado el caso se presentan en la Institución, serán manejadas como corresponde a este tipo.

TI-01. Expresar palabras soeces en la institución o contra cualquier integrante de esta.

TI-02. Llamar por apodos, burlarse, hacer comentarios de mal gusto o ridiculizar mediante expresiones verbales o gestuales a cualquier integrante de la comunidad educativa.

TI-03. Tener una actitud grosera, tanto de palabra, gestual o, de hecho, contra cualquier participante de la comunidad educativa.

TI-04. Omitir información de hechos que pueda atentar contra la integridad de la institución o cualquier integrante de ésta (complicidad).

TI-05. Realizar fraude o suplantaciones en evaluaciones, talleres, trabajos, planes de apoyo, consultas, firmas de excusas o permisos y demás actividades de afianzamiento, deportivas y culturales.

TI-06. Realizar actos o tener actitudes propias de la intimidad de pareja en público o al interior de la institución.

TI-07. Realizar actos contra la integridad personal, en las celebraciones de cumpleaños, despedidas o cualquier otra manifestación de alegría (pólvora, harinas, huevos y similares). O juegos bruscos que puedan atentar contra la integridad personal, tanto dentro o en los alrededores de la Institución portando el uniforme. .

TI-08. Práctica de juegos paranormales o sobrenaturales como la Tabla Quija u otros juegos que generen afectación emocional.

TI- 09. Apropiarse de ideas, creaciones o producciones de otras personas (copia de trabajos realizados por otros).

TI -10. Portar encendedores, materiales u objetos inflamables.

TI-11. Esconder, romper, dañar y/o arrojar las maletas, morrales, objetos personales y demás, de cualquier miembro de la Institución.

SITUACIONES TIPO II:

SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO II (TII).

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y cibera coso, los eventos que no revisten la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características:

a) se presenta de forma repetida y sistemática,

b) que causen daños al cuerpo o a la salud (física o mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas.

A continuación, se relacionan las situaciones que de ocurrir a nivel institucional serán tratadas como corresponde:

TII-01. Asumir actitudes o gestos libidinosos que atenten contra la dignidad de cualquier integrante de la comunidad educativa.

TII-02. Incitar o provocar a prácticas en contra de la integridad física y emocional de los integrantes de la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página 4 de 13

TII-03. Ofensas, burlas, chismes, humillaciones, murmuraciones y/o agresiones de hecho y de forma reiterativa a cualquier integrante de la comunidad educativa.

TII-04. Ofensas, golpes, comentarios ofensivos, peleas o conflictos que involucran a otras personas que hacen parte o no de la institución educativa.

TII-05. Acoso escolar de estudiantes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

TII-06. Agresiones verbales y/o físicas de acudientes a estudiantes, a maestros o viceversa. Uso indebido de implementos escolares para atentar contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

TII -07. Discriminación sistemática por condición social, religiosa o cultural hacia un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa.

TII- 08. Discriminar a alguien por su identidad y condición sexual, o agresión sexual por homofobia y transfobia.

TII-09. Intimidación y presión tanto a los compañeros como a los demás miembros de la comunidad educativa.

TII-10. Apropiarse de manera sistemática de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa cometiendo actos que propicien la pérdida o extravío de materiales escolares, Elementos deportivos o de cualquier otra naturaleza.

TII-11. Hacer uso de implementos escolares para atentar contra la integridad de cualquier participante de la comunidad educativa.

TII-12. Provocar ausentismo de un estudiante por miedo a ser acosado o agredido.

TII-13. Presentarse a la institución bajo los efectos de sustancias psicoactivas y/o bajo los efectos de bebidas embriagantes.

TII-14. Hacer uso indebido de las TIC circulando información como mensajes, videos, fotografías propias o de cualquier miembro de la comunidad escolar, con posturas vulgares o eróticas, ridiculizantes, humillantes o desafiantes. Y/o participar en la elaboración de páginas peyorativas alusivas a la Institución Educativa.

TII-15. Generar daños intencionados a la propiedad ajena o a las instalaciones Educativas. Los daños causados por los estudiantes debe asumirlos económicamente el acudiente.

TII-16. Cualquier tipo de ofensa o insulto que atente contra cualquier participante de la comunidad Educativa.

TII-16. Prestar o dejarse suplantar por compañeros evadiendo responsabilidades en pruebas o actividades de carácter académico y/o disciplinario.

TII-17. Realizar interacciones que hostiguen o invadan el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual: manoseo, halar o desacomodar la ropa.

SITUACIONES TIPO III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presunto delito contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (De. 1965, art.40). Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de infancia y adolescencia, ICBF, sector salud, etc.). Según el protocolo respectivo se relacionan a continuación, las situaciones que de ocurrir a nivel institucional serán remitidas a la entidad competente.

TIII-01. Portar, guardar o usar explosivos, sustancias químicas de uso restringido, armas corto punzante –armas blancas- , y/o armas de fuego.

TIII-02. Distribuir, portar, guardar, inducir o comercializar bebidas embriagantes, cigarrillos, sustancias alucinógenas, enervantes, depresivas, psicoactivas o afines dentro de la Institución o en los alrededores con el uniforme.

TIII-03. Las lesiones y agresiones personales ocasionadas a cualquier integrante de la comunidad educativa dentro de la institución o fuera de ella portando el uniforme.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página 5 de 13

- TIII-04. El homicidio a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- TIII-05. Atentar contra la propiedad privada (saqueo y/o hurto espontáneo y/o continuado)
- TIII-06. Practicar o inducir a integrantes de la comunidad educativa al ejercicio de actos sexuales, afectando su integridad personal.
- TIII-07. Retener (secuestro simple) en contra de su voluntad a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- TIII-08. Extorsionar y/o torturar a cualquier integrante de la comunidad educativa
- TIII-09. Pertenecer o apoyar grupos al margen de la ley
- TIII-10. El envío de mensajes, pasquines agraviantes y/o desobligantes, hirientes o amenazantes a cualquier actor de la comunidad educativa.
- TIII-11. Atentar contra la vida de otra persona al interior de la institución educativa.
- TIII-12. La intimidación de palabra o de hecho directa o indirecta a compañeros (pares), maestros, directivos o a cualquier actor de la comunidad educativa
- TIII-13. . Acosar, abusar y/o realizar acto o acceso sexual –violación- a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- TIII-14. Violentar, forzar y/o alterar los bienes muebles de cualquier estamento de la institución.
- TIII-15. La complicidad que se compruebe por acción u omisión, de cualquiera de las anteriores.
- TIII-16. Actividad sexual con niña, niño o adolescente en situación de discapacidad cognitiva, en donde la persona agresora persuade a la víctima para que consienta los actos.
- TIII-17. Alterar los libros de calificaciones, registros de asistencia, fichas de seguimiento y demás documentación institucional.
- TIII-18. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro de la institución.
- TIII-19. Realizar o participar en actos que pongan en riesgo la vida o la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- TIII-20. Cualquier conducta ilícita que esté tipificada en la Ley de Infancia y Adolescencia. (Ley 1098 de 2006).
- TIII-21. Cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Dec. 1965, art.40).

El Siguiete Cuadro Explica las pautas y las acciones correctivas que se deben implementar según el caso.

RUTA DE PROTOCOLOS Y PAUTAS DE ACCIONES CORRECTIVAS	
PAUTAS	PROPUESTA
SITUACIONES RECURRENTES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
Estas situaciones se abordan mediante acciones de promoción y prevención que reduzcan la probabilidad de recurrencia y se atienden a través del rol orientador o mediador del maestro	1. El estudiante debe Realizar talleres de prevención y promoción con el ánimo de evitar que las situaciones se repitan afectando el clima escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página 6 de 13

en acciones pedagógicas que en ningún caso conllevan a proceso disciplinario con debido proceso.

2. Debe realizar comparendo pedagógico, prestando servicio social al interior de la institución, embelleciéndola, aseando, limpiando, sirviendo de apoyo a proyectos institucionales.
3. Elaborar un compromiso por escrito sobre los aprendizajes que le quedaron de la situación y fortalecer su proyecto de vida.
4. Reparar el daño causado o corregir el error cometido a la menor brevedad.

LA NEGOCIACIÓN DIRECTA

Se indica a los participantes las siguientes condiciones del encuentro:

1. Las partes se sientan a dialogar sin interrumpirse
2. Explican cómo se sienten y cómo los afecta el conflicto y sus motivaciones
3. Definen cuál es el conflicto
4. Señalan las posibles salidas
5. Argumentan cada una sus ideas y encuentran valor en las ideas del otro
6. Seleccionan aquellas salidas que mejor satisfagan los intereses de todos y que sea la más sencilla.

También se les debe indicar a los participantes cuándo falla la negociación directa:

1. Cuando alguno de los involucrados no le interesa la negociación directa
2. Cuando alguna de las partes se levanta de la mesa sin concluir el proceso
3. Cuando después de negociar no se logra alcanzar ningún acuerdo
4. Cuando se incumplen los acuerdos
5. Cuando la negociación directa falla, se debe iniciar el proceso disciplinario con debido proceso.

ACCIONES PEDAGÓGICAS

- 1- Realizar un taller sobre la situación presentada de acuerdo al grado escolar.
- 2- Pedir disculpas personal o públicamente.
- 3- Realizar una exposición o sociodrama sobre la situación presentada.
- 4- Realizar una exposición en formación general o en el grupo sobre la situación presentada.
- 5- Trabajo escrito sobre la situación presentada en el área de Ética.
- 6- Reparar el daño causado o corregir el error cometido a la menor brevedad.
- 7- Realizar consultas sobre temas relacionados con la situación presentada y sus riesgos.
- 8- Presentación de un video y conclusiones del mismo con relación a la situación presentada.
- 9- Socializar una lectura o reflexión al grupo sobre la situación presentada.

LA MEDIACIÓN

1. PREMEDIACIÓN: El mediador se informa y define el encuentro
2. ENTRADA: se encuentran, se presentan y se establecen reglas
3. CUENTAME: cada una de las partes da su versión del asunto
4. UBICARNOS: se ven las diferentes caras y aristas del conflicto.
5. ARREGLO: inicia la negociación, las partes dicen cómo se pueden resolver
6. ACUERDO: se determina como se resolverá el conflicto y cuáles son los acuerdos

ACCIONES PEDAGÓGICAS

- 1- Realizar un taller sobre la situación presentada de acuerdo al grado escolar.
- 2- Pedir disculpas personal o públicamente.
- 3- Realizar una exposición o sociodrama sobre la situación presentada.
- 4- Realizar una exposición en formación general o en el grupo sobre la situación presentada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página 7 de 13

<p>7. CIERRE: se determina la forma, fecha, y lugar para el seguimiento de los acuerdos. 8. SEGUIMIENTO: verificar el cumplimiento de los acuerdos para saber el paso a seguir También se les debe indicar a los participantes cuándo falla la mediación: 1. Cuando alguno de los involucrados no le interesa la negociación directa 2. Cuando alguna de las partes se levanta de la mesa sin concluir el proceso 3. Cuando después de negociar no se logra alcanzar ningún acuerdo 4. Cuando se incumplen los acuerdos</p>	<p>5- Trabajo escrito sobre la situación presentada en el área de Ética. 6- Reparar el daño causado o corregir el error cometido a la menor brevedad. 7- Realizar consultas sobre temas relacionados con la situación presentada y sus riesgos. 8- Presentación de un video y conclusiones del mismo con relación a la situación presentada. 9- Socializar una lectura o reflexión al grupo sobre la situación presentada.</p>
<p>TIPO I</p>	<p>ACCIONES PEDAGÓGICAS</p>
<p>1. Atención por parte del docente(s) que presencian la situación. - Reunión directa con las partes involucradas en el conflicto. - Intervención por medio de la cual cada parte expone su punto de vista. - Dialogo reflexivo en busca del cambio de actitud personal, entre las personas involucradas, se recupera el valor de la palabra y que ellos propongan las acciones alternativas y/o estrategias para reparar los daños causados, de acuerdo a la situación. - Se fija una solución imparcial, equitativa y justa, dejando constancia escrita. - Realizar seguimiento al caso y a los compromisos establecidos. - Remisión escrita de la situación ante el Comité, cuando las estrategias y compromisos establecidos no fueron efectivos. 2. Si no se alcanza el objetivo con las acciones pedagógicas, se cita a los padres de familia para generar compromisos con el director de grupo. 3. Se hará un análisis de la situación, se definirá las acciones pedagógicas, las consecuencias aplicables y/o reparación proporcional al daño causado y se establecerán las fechas de seguimiento por parte del director de grupo y del comité.</p>	<p>1- Realizar un taller sobre la situación presentada de acuerdo al grado escolar. 2- Pedir disculpas personal o públicamente. 3- Realizar una exposición o sociodrama sobre la situación presentada. 4- Realizar una exposición en formación general o en el grupo sobre la situación presentada. 5- Trabajo escrito sobre la situación presentada en el área de Ética. 6- Reparar el daño causado o corregir el error cometido a la menor brevedad. 7- Realizar consultas sobre temas relacionados con la situación presentada y sus riesgos. 8- Presentación de un video y conclusiones del mismo con relación a la situación presentada. 9- Socializar una lectura o reflexión al grupo sobre la situación presentada. 10 - Si la situación sucedió en presencia de un grupo, o en la clase se debe realizar una reflexión pedagógica al respecto, corta y pertinente.</p>
<p>TIPO II</p>	<p>ACCIONES PEDAGÓGICAS</p>
<p>El docente, estudiante o cualquier miembro de la comunidad educativa que conozca la situación debe remitirla por escrito al CEC.</p>	<p>1- Presentación de un video y conclusiones del mismo con relación a la situación presentada.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página 8 de 13

-Se reúne toda la información acerca de la situación, realizando entrevistas con los afectados.
-En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y/o mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
-Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas. De esta actuación se dejará constancia.
Adoptar las medidas necesarias para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados y se deja constancia.
Una vez garantizada la atención requerida, el comité recomendará medidas alternativas para la solución del conflicto como la mediación escolar y si los involucrados aceptan se remitirá el caso al comité de mediación
Si los involucrados en la situación no aceptan la mediación como medida alternativa se da lugar para abrir un proceso disciplinario con la garantía del debido proceso.
-Se determinan las acciones restaurativas para reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
-Se definen las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada.
- El C.E.C. realiza el análisis y seguimiento a la situación para verificar la efectividad de la solución dada.
- El C.E.C. deja constancia en acta de la situación y su manejo.
El presidente del CEC reportará la información del caso al aplicativo del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

- 2-Asistir a las actividades o procesos de prevención de la Institución y/o de los entes externos correspondientes, presentando oportunamente constancia del proceso.
- 3-Realizar talleres sobre el adecuado manejo de las emociones y/o valores.
- 4-Socializar una reflexión al grupo sobre la situación presentada.
- 5-Reparar el daño causado o corregir el error cometido a la menor brevedad.
- 6-Ofrecer disculpas públicamente.
- 7-Realizar labores sociales en grados inferiores o en cualquier dependencia, en beneficio de la comunidad educativa.
- 8-Trabajo escrito sobre la situación presentada en el área de Ética.
- 9- Recibir charlas formativas de asesores externos.
- 10-Realizar consultas sobre temas relacionados con la situación presentada y sus riesgos.
- 11- Realizar una exposición en formación general o en el grupo sobre la situación presentada.

TIPO II (TII).

ACCIONES PEDAGÓGICAS

Garantizar la atención inmediata en salud física o mental de los involucrados, mediante la remisión a las autoridades competentes.

Además, se harán recomendaciones sobre las acciones pedagógicas, restaurativas y/o las consecuencias aplicables a los involucrados en la situación reportada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página 9 de 13

Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
Poner la situación en conocimiento de la autoridad competente. Mediante oficio remitario.
Llamar al número asignado por el cuadrante de la Policía nacional o de infancia y adolescencia para la atención de la situación.
Citación a los integrantes del Comité de Convivencia
El Rector informará a los participantes del comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
El comité adoptara los mecanismos de garantía de protección para la víctima, el agresor y las personas denunciantes. De tal manera que se respete sus derechos (intimidad, buen nombre, educación, y que no sean estigmatizados, entre otros).

Se establecerá una fecha de seguimiento al proceso.
El presidente del comité escolar de convivencia reportara la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el sistema de información unificado de convivencia escolar.

LAS CONFERENCIAS FAMILIARES

ACCIONES PEDAGÓGICAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página **10** de **13**

Incluye a los familiares de las víctimas, el ofensor y demás actores. Con ayuda de un facilitador el grupo decide como el ofensor repara el daño.

1. Organizadas por profesionales de bienestar social.
2. Estos ayudan a decidir quienes estarán presentes en la conferencia y a diseñar un procedimiento.
3. Acompañamiento de las familias a la víctima y al ofensor (potenciación de la familia)
4. Proceso adaptado a la cultura de las necesidades de las partes
5. Las víctimas pueden traer quienes defienden sus derechos
6. Facilitador imparcial, pero se preocupa de que haya reparación
7. Posible realización del consejo familiar para conversar sobre lo sucedido y discutir opciones de reparación.
8. Desarrollar un plan completo para el ofensor aprobado por todos: reparación, prevención y acciones pedagógicas.
9. Seguimiento y archivo si hubo cumplimiento.
10. Seguimiento y proceso disciplinario si hubo incumplimiento.

- 1- Presentación de un video y conclusiones del mismo con relación a la situación presentada.
- 2- Asistir a las actividades o procesos de prevención de la Institución y/o de los entes externos correspondientes, presentando oportunamente constancia del proceso.
- 3- Realizar talleres sobre el adecuado manejo de las emociones y/o valores.
- 4- Socializar una reflexión al grupo sobre la situación presentada.
- 5- Reparar el daño causado o corregir el error cometido a la menor brevedad.
- 6- Ofrecer disculpas públicamente.
- 7- Realizar labores sociales en grados inferiores o en cualquier dependencia, en beneficio de la comunidad educativa.
- 8- Trabajo escrito sobre la situación presentada en el área de Ética.
- 9- Recibir charlas formativas de asesores externos.
- 10- Realizar consultas sobre temas relacionados con la situación presentada y sus riesgos.
- 11- Realizar una exposición en formación general o en el grupo sobre la situación

EL CIRCULO DE PAZ

ACCIONES PEDAGÓGICAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página **11** de **13**

1. Se pretende ampliar el espacio de participación de los involucrados teniendo en cuenta las necesidades de comunicación de los involucrados.
2. Cuentan con un facilitador que lidera el proceso.
3. Incluye valores o filosofía que comprenda: respeto, valor de cada uno, integridad e importancia de hablar desde el corazón.
4. Participantes ubicados en círculo.
5. Se hace circular un objeto o "pieza" para hablar. Todos hablan siguiendo el orden del círculo, lo que asegura el uso de la palabra de los participantes.
6. Seguimiento y archivo si hubo cumplimiento.
7. Seguimiento y proceso disciplinario si hubo incumplimiento.

1. Presentación de un video y conclusiones del mismo con relación a la situación presentada.
- 2-Asistir a las actividades o procesos de prevención de la Institución y/o de los entes externos correspondientes, presentando oportunamente constancia del proceso.
- 3-Realizar talleres sobre el adecuado manejo de las emociones y/o valores.
- 4-Socializar una reflexión al grupo sobre la situación presentada.
- 5-Reparar el daño causado o corregir el error cometido a la menor brevedad.
- 6-Ofrecer disculpas públicamente.
- 7-Realizar labores sociales en grados inferiores o en cualquier dependencia, en beneficio de la comunidad educativa.
- 8-Trabajo escrito sobre la situación presentada en el área de Ética.
- 9- Recibir charlas formativas de asesores externos.
- 10-Realizar consultas sobre temas relacionados con la situación presentada y sus riesgos.
- 11- Realizar una exposición en formación general o en el grupo sobre la situación presentada.

NEGOCIACIÓN DIRECTA : DAÑO AL CUERPO O A LA SALUD

ACCIONES PEDAGÓGICAS

Se indica a los participantes las siguientes condiciones del encuentro:

- 1.Las partes se sientan a dialogar sin interrumpirse
- 2.Explican cómo se sienten y cómo los afecta el conflicto y sus motivaciones
- 3.Definen cuál es el conflicto
- 4.Señalan las posibles salidas
- 5.Argumentan cada una sus ideas y encuentran valor en las ideas del otro.
- 6.Seleccionan aquellas salidas que mejor satisfagan los intereses de todos y que sea la más sencilla

También se les debe indicar a los participantes cuándo falla la negociación directa:

- 1.Cuando alguno de los involucrados no le interesa la negociación directa
- 2.Cuando alguna de las partes se levanta de la mesa sin concluir el proceso

- 1-Realizar un taller sobre la situación presentada de acuerdo al grado escolar.
- 2-Pedir disculpas personal o públicamente.
- 3-Realizar una exposición o socio drama sobre la situación presentada.
- 4-Realizar una exposición en formación general o en el grupo sobre la situación presentada.
- 5- Trabajo escrito sobre la situación presentada en el área de Ética.
- 6- Reparar el daño causado o corregir el error cometido a la menor brevedad.
- 7- Realizar consultas sobre temas relacionados con la situación presentada y sus riesgos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página **12** de **13**

<p>3. Cuando después de negociar no se logra alcanzar ningún acuerdo 4. Cuando se incumplen los acuerdos 5. Cuando la negociación directa falla, se debe iniciar el proceso disciplinario con debido proceso.</p>	<p>8- Presentación de un video y conclusiones del mismo con relación a la situación presentada. 9- Socializar una lectura o reflexión al grupo sobre la situación presentada.</p>
<p>LA CONFERENCIA VÍCTIMA – OFENSOR</p>	<p>ACCIONES PEDAGÓGICAS</p>
<p>Se realiza inicialmente por separado y luego conjuntamente. Un facilitador guía el proceso para reparar a las víctimas.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Facilitador capacitado que dirige y ayuda a buscar una solución a las violencias.2. Verificación del consentimiento.3. Trabajo individual con cada parte.4. Posibilidad de apoyo (No participan: apoyan)5. El acercamiento de la víctima y del victimario se produce con la intervención del facilitador.6. La víctima expone su vivencia y habla de los perjuicios y daños sufridos.7. El victimario explica lo sucedido, responde las preguntas y cuestionamientos de la víctima.8. Seguimiento y archivo si hubo cumplimiento.9. Seguimiento y proceso disciplinario si hubo incumplimiento.	<ol style="list-style-type: none">1- Presentación de un video y conclusiones del mismo con relación a la situación presentada.2- Asistir a las actividades o procesos de prevención de la Institución y/o de los entes externos correspondientes, presentando oportunamente constancia del proceso.3- Realizar talleres sobre el adecuado manejo de las emociones y/o valores.4- Socializar una reflexión al grupo sobre la situación presentada.5- Reparar el daño causado o corregir el error cometido a la menor brevedad.6- Ofrecer disculpas públicamente.7- Realizar labores sociales en grados inferiores o en cualquier dependencia, en beneficio de la comunidad educativa.8- Trabajo escrito sobre la situación presentada en el área de Ética.9- Recibir charlas formativas de asesores externos.10- Realizar consultas sobre temas relacionados con la situación presentada y sus riesgos.11- Realizar una exposición en formación general o en el grupo sobre la situación presentada.
<p>CUANDO NO HAY DAÑO AL CUERPO O A LA SALUD</p>	
<p>El presidente de CEC, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la policía nacional. Se debe dejar constancia: El CEC decide cómo proteger la confidencialidad e intimidad de los involucrados: El presidente del CEC reportará la información del caso al aplicativo que se haya implementado en el SIUCE</p>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO
"Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad"

Código:CV-FR-05

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Versión:

Página: Página **13** de **13**

Cuando se identifica y se categoriza una situación se activa la **RUTA DE ATENCIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES**, tales como:
El caso de accidente escolar, de estudiantes con bajo rendimiento escolar, al consumo, Sustancias Psicoactivas (SPA); estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Y los demás que emanen desde la ley.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
1	Creación del documento.	01/11/2018

Elaborado por: Sonia Guingue Goez	Revisado y aprobado por: Lina María Blandón D.	Fecha elaboración: 11/01/18	Archivo Nº 5
Cargo: Coordinadora de Convivencia	Cargo: Líder de Documentación.	Fecha aprobación: 11/02/18	Drive de calidad/gestión de Convivencia/ Documentos